

DECRETO

3768

TEMUCO,

16 SET. 2025

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5421 de fecha 18 de diciembre de 2024.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 5639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que, la política municipal de cultura busca potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, promoviendo el desarrollo de actividades y programas tendientes a difundir el patrimonio material e inmaterial de la comuna.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de **"Guiados Patrimoniales- Rescatando la Historia"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Guiados Patrimoniales- Rescatando la Historia		
Fecha de la Actividad		Octubre y noviembre 2025		
A quienes va dirigido		A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.		
Objetivo General de la Actividad		Desarrollar programas y actividades que permitan potenciar la actividad cultural y artística en el territorio, asociados al rescate del patrimonio y la historia local.		
Objetivo Específico de la Actividad		Contribuir al conocimiento y valoración del patrimonio cultural e histórico de Temuco a través de la creación de un programa de visitas guiadas-teatralizadas.		
Cobertura estimada		200 personas		
Programa de la Actividad		La actividad contempla el desarrollo de 20 visitas guiadas-teatralizadas que se desarrollarán en el Cementerio General de Temuco, entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024		
Lugar de la Actividad		Cementerio General de Temuco		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Programas Recreacionales	15.05.01	22.08.011.005	7.000.000
	TOTAL \$			7.000.000
Evidencia de la actividad		Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS		

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$7.000.000-(siete millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos y Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2025 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

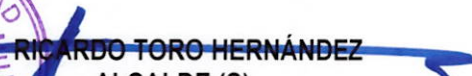
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC/EIG
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes





RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

